



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1392 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **DYNAMI LIMITADA**, Rut. N° 76.873.258-2, con domicilio en Pasaje Doña Filomena n° 1443 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 140 de fecha 13 de julio de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **DYNAMI LIMITADA**, Patente Comercial de **SERV. DE INGENIERIA – DESARROLLO – DISEÑO DE PROYECTOS Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS**, en local ubicado en **PASAJE DOÑA FILOMENA N° 1443** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Dynami Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL